

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ QUE PREVENGA, ATIENDA, SANCIONE Y ERRADIQUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo, de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) Mujeres. En México, una de las entidades que refleja en mayor medida el grado más alto de violencia contra las mujeres y niñas es el Estado de México.

El Estado de México es la entidad con el mayor número de casos de feminicidio en el país de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública (SESNSP), pues de enero a abril de 2022 se han registrado 51 feminicidios¹.

El mismo organismo reporta que, Ecatepec de Morelos, municipio del Estado de México, se encuentra en segundo lugar de la lista de 100 municipios con más feminicidios, reportando 6 feminicidios en los primeros cuatro meses de 2022, es decir, 0.69 feminicidios por cada 100 mil mujeres, tan sólo por debajo de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde se reportaron 6 feminicidios, 0.81 feminicidios por cada 100 mil mujeres. Cabe señalar que en total son 26 municipios del Estado de México que se encuentran dentro de esta lista.

Desde el 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 11 municipios del Estado de México, con la intención de que se implementaran medidas inmediatas y urgentes para mitigar la violencia contra las mujeres².

En 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda AVGM por la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en los municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco³.

A pesar de dos declaratorias de AVGM, la entidad sigue siendo una de las más inseguras para las mujeres y niñas, lo que refleja que las acciones que se han implementado en el marco de las alertas no están funcionando.

Al respecto, durante el informe de la Mesa Técnica de Acceso a la Justicia para Mujeres y Niñas en casos de muertes violentas en el Estado de México, la titular de la CONAVIM

¹ Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, consultado en:
<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

² Municipios en Alerta, consultado en:
http://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

³ Notificación al gobernador respecto de la declaración de Alerta de Violencia de Género, consultado en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560350/Oficio_de_notificacio_n_Gobernador__firmado_.pdf

señaló que, en el primer año después de declarar la primera alerta se logró disminuir el número de muertes violentas de mujeres, pero de 2017 a la fecha ha habido un incremento de 17% anual⁴.

Por su parte, el Congreso del estado a través de la comisión especial que da seguimiento a las alertas de género ha hecho señalamientos de que tanto los municipios como la Secretaría de la Mujer de dicha entidad no han cumplido con los mecanismos para la operación de las alertas de género y no se conoce cómo se están aplicando los recursos asignados para ello⁵.

Resulta alarmante que ante el grave contexto de violencia que viven las mujeres y niñas en el Estado de México, las autoridades y el propio gobernador Alfredo del Mazo Maza no cumplan con su deber de proteger la vida y la integridad de este sector poblacional.

Si bien se ha declarado el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, éste no ha cumplido con su objetivo de frenar y erradicar la violencia feminicida que impide el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas, por lo que resulta necesario hacer un llamado a las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las medidas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁴ Conavim: desapariciones y feminicidios, imparables, consultado en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/05/24/estados/conavim-desapariciones-y-feminicidios-imparables/>

⁵ En Edomex, municipios y Secretaría de la Mujer incumplen mecanismos para Alerta de Género, consultado en:

<https://www.milenio.com/politica/municipios-de-edomex-incumplen-reglas-contra-violencia-de-genero>

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente una política pública eficaz que prevenga, atienda, sancione y erradique la violencia contra las mujeres y niñas en la entidad, así como para que en coordinación con las autoridades municipales competentes garantice el derecho a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres y niñas.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 30 de mayo de 2022.
